
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 46 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 9 de diciembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	No remite concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 de diciembre 9 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y voto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE</p> <p>3. a) Recurso de reposición contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante. b) Apelación contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante. c) Derecho de petición- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>4. a) Solicitud de consejería académica y eliminación asignaturas 2021-1. b) Solicitud de orientación situación académica actual. c) INFORME PC- Solicitud de orientación situación académica actual</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

5. ESTUDIO PC- reingreso extemporáneo -2021-3

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado

MATRÍCULA

7. a) INFORME PC- generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1
b) INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA
c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3.

DEVOLUCIONES DE PAGO

8. a) REITERACIÓN- Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.
b) INFORME PC- Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3- pregrado.

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTE

9. Solicitud de aval- movilidad académica 2022 - proyecto TransMigrArts.

PERMISO ACADÉMICO

10. Solicitud de orientación permiso académico. Evento no académico.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

11. Aval para postulación a movilidad curricular y cursar espacios académicos entre los períodos académicos 2021-3 y 2022-1.

TRABAJO DE GRADO

12. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritosa.

MONITORES

13. a) Renuncia como monitor 2021-3 pregrado.
b) Novedad monitor asignado 2021-3.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONCURSO DOCENTE DE PLANTA

14. a) Remisión perfiles- concurso de planta docente.
b) Solicitud de cambio de modalidad plaza asignada- concurso de planta docente.
c) revocatoria acta 43- 2021 Consejo de Facultad – distribución perfiles proyecto curricular de Licenciatura en Física y proyecto curricular de Matemáticas.
d) Solicitud de plaza- concurso de planta docente.
e) Comunicación - concurso de planta docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE

15. Solicitud de aval- movilidad académica 2022- proyecto TransMigrArts.

INVESTIGACIONES

16. Recomendación institucionalización proyecto de investigación.

DESIGNACIÓN- DIRECTOR (E) DIE

17. Solicitud aval para director encargado del DIE-UDFJC.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 del 18 de noviembre de 2021 y 43 A del 19 de noviembre de 2021, acta 44 del 25 de noviembre de 2021, acta 45 del 2 de diciembre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 40 del 28 de octubre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 del 18 de noviembre de 2021 y 43 A del 19 de noviembre de 2021, acta 44 del 25 de noviembre de 2021, acta 45 del 2 de diciembre de 2021.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3 a) Recurso de reposición contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

3.1 ALEJANDRA SEGURA GUTIERREZ Cód. 20172167091 MAT- radicado el 7 de diciembre de 2021 **Solicitud:** (...) amablemente solicito se reponga el acto administrativo No. CFCE 40-28-2021 y en su lugar, se me brinde nuevamente la oportunidad en el siguiente periodo académico (2022-1) para mejorar mi rendimiento académico (...) **Motivo:** (...) se tenga en cuenta los acontecimientos de los últimos años donde la comunidad académica se vio altamente afectada no solo por la bien conocida situación de emergencia global a raíz de la pandemia del COVID-19, sino también por las continuas alteraciones al orden público generadas por los diferentes movimientos sociales, denominado "paro nacional"... mi promedio académico no ha superado el requerido por la universidad, sin embargo es menester tener en cuenta el promedio académico en general de los estudiantes de la carrera universitaria "Matemáticas" y con dichos resultados, implementar estrategias optimas que nos favorezcan como estudiantes y brindarnos mayores oportunidades para mejorar dichos resultados.... fallas técnicas con la plataforma virtual, en donde a pesar de solicitar cancelación de asignaturas, descubro que las mismas al final del semestre no han sido efectivas, por lo que claramente se ve perjudicado mi promedio académico y son situaciones que como estudiantes no tenemos la oportunidad de subsana (...). **No anexa soportes. Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 14, Porcentaje de estudios: 25,9%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, BAJO PROMEDIO: 2017-3 (1.96); 2018-1 (2.72); 2019-1 (2.70); 2021-1 (2.94), PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1), la cual ya superó, ESPACIOS ACADÉMICO REPROBADOS: COMPUTACIÓN MATEMÁTICA (2020-3), CONCEPTOS DE LA TOPOLOGÍA (2021-1), SUCESIONES Y SERIES NUMÉRICAS (2021-1).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-40-28-2021, notificado el 23 de noviembre de 2021) de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: “...Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) a. Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos”, En el anterior contexto, su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurre en la causal a) porque obtuvo un promedio acumulado inferior a tres punto dos (3.2) en los períodos académicos 2017-3: 1.96, 2018-1: 2.72, 2018-3: 3.04, 2019-1: 2.70, 2019-3: 2.88, 2020-3: 2.79, 2021-1: 2.94; no obstante, durante los períodos académicos: 2018-3 se tuvo en cuenta la Resolución No.002 de 17 de enero de 2019 expedida por el CSU- artículo 2°, en el 2019-3 se consideró la Resolución No.001 de 2020 CSU- artículo 2º, y en el 2020-3 la Resolución No.028 de 2020 CSU. artículo 1º, de todas formas, incurre en bajo rendimiento contabilizando cuatro (4) veces en bajo promedio, **b)** no sería procedente el recurso, por cuanto se radica cuatro días después de los de los términos de ley (10 días después de la notificación) y debe ser traslado al asesor jurídico para proyectar acto administrativo.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado. Las causales se mantienen, no aporta soportes de fuerza mayor y la solicitud es extemporánea”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Teniendo en cuenta los términos expuestos, trasladar por favor al abogado para dar respuesta a la peticionaria”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Dar traslado de este caso al abogado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Trasladar al asesor jurídico para darle respuesta”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Trasladar al asesor jurídico conforme lo recomienda la secretaria de la FCE”.

RESPUESTA: Traslado al asesor jurídico por competencia en materia de desatar recursos, documentar al abogado con lo indicado por consejeros.

b) Apelación contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

3.2 ALISON DAYANA GONZALEZ TOQUICA Cód. 20171187049 LEI- radicado el 7 de diciembre de 2021 Solicitud: (...) deseo dar a conocer mi interés por una posible apelación de la decisión tomada (...) **Motivo:** (...) interés de culminar la carrera profesional...desde comienzos de mi carrera dependo completamente de mi más en cuanto a recursos económicos, me hago responsable de la totalidad de mis gastos personales y académicos, esto me ha obligado a tener vinculaciones laborales que en la mayoría de los casos me han permitido seguir cursando mis estudios con normalidad, pero desde que empezó la pandemia por temas de salud se me fue cambiada de mi cargo original trayéndome repercusiones físicas las cuales me obligaron a presentar mi renuncia y por lo tanto esta desvinculación tuvo grandes repercusiones en mi estabilidad financiera, se me presento la oportunidad de una nueva vinculación la cual debía ejercer medio tiempo de lunes a viernes medio tiempo en la jornada de la tarde y los sábados, al tener este trabajo que se acomodaba a mi horario estudiantil decidí tomarlo, pero el ingreso que me proporcionaba no era suficiente para suplir mis necesidades, aplique a las ayudas brindadas por la universidad tales como el apoyo alimentario y el de conectividad el cual me fueron de gran ayuda en mi proceso para cursar varias de las asignaturas que tenía inscritas, sin embargo los efectos de la pandemia a nivel físico no me fueron ajenos y me contagie de covid lo que me perjudico ya que me genero varios efectos secundarios que me obligaron a empezar tratamientos médicos por esta razón me vincule a una oportunidad laboral adicional en las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cuales empecé a dar clases particulares los sábados, dicha vinculación empezó a perjudicarme en la participación de las sesiones programadas para la asignatura de inglés (...). Anexa, certificación y contrato laboral **Contexto:** Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004 de 2011CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 39, Porcentaje de estudios: 61,9%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, última asignatura cursada: 2021-1, BAJO PROMEDIO: 2019-1 (2.95), PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS, Incurrió en prueba académica por cursar tres veces PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA (2019-1, 2019-3, 2020-1), la cual ya superó, SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cinco espacios académicos (2019-1), ESPACIOS ACADMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA II - INGLES (2018-1, 2019-1, 2021-1), SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2019-1), PEDAGOGÍA E INTERCULTURALIDAD (2020-3).

ANÁLISIS: **a)** la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-042-017-2021, notificado el 26 de noviembre de 2021) de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: “...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. - Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones c ... Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez)”, por reprobado el espacio académico SEGUNDA LENGUA II - INGLES en los periodos académicos 2018-1, 2019-1, 2021-1, debiéndola cursar por cuarta (4ta), el PARÁGRAFO. (...) Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios (...). En este caso, tiene un espacio académico a cursar por cuarta vez y ha desarrollado el 61,9% del plan de estudios, **b)** no sería procedente el recurso por cuanto, se radica un día después de los de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para proyectar acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado. No hay soportes de fuerza mayor y la solicitud es extemporánea”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Teniendo en cuenta los términos expuestos, trasladar por favor al abogado para dar respuesta a la peticionaria”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Dar traslado de este caso al abogado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Trasladar al asesor jurídico para darle respuesta”.

RESPUESTA: Traslado asesor jurídico para desatar recurso.

c) Derecho de petición- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

3.3 SEBASTIAN CAMILO SOTELO RUIZ Cód. 20171135046 PCLF- radicado el 30 de noviembre de 2021 **Solicitud:** (...) reconsideración de la decisión tomada por el Consejo de Facultad CFCE-40-29-2021 (...) **Motivo:** (...) Manifiesto que aunque conocía plenamente mis resultados académicos... no tenía claridad respecto a la posibilidad de pérdida de calidad de estudiante ante la que estaba expuesto desde el periodo 2018-3, en cuanto nunca tuve notificaciones o avisos por parte del proyecto curricular o dependencias de la institución que me permitieran estar atento y alerta ante tal situación o un acompañamiento estudiantil... durante mi trayectoria académica en la Universidad he sido empleado en un taller de bicicletas desempeñando labores de mecánica y oficios varios, empleo que ocupa jornadas extensas y con el cual sostengo mis estudios... durante el periodo 2020-3 y 2021-1 mi equipo de cómputo presentó daño, lo cual perjudicó seriamente mi acceso a clases ... durante el periodo de la pandemia mi madre pierde el empleo... en enero de este año mi padre se contagia presuntamente por Covid- 19 y como tiene un trabajo informal no cuanta con acceso a la EPS.. no laboró durante enero-marzo... fue necesario hacerme responsable de la economía del hogar... se presenta decaimiento de salud psicológica y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

física (...) .No anexa soportes **Contexto:** Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 22, Porcentaje de estudios: 37,2% , Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, Última asignatura cursada: 2021-1, Bajo promedio: 2017-1 (2.95); 2018-1 (2.65); 2019-1 (2.77); 2021-1 (3.01), PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS : Incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces TEORÍA DE PROBABILIDADES (2019-1, 2020-1, 2020-3, 2021-1), tres veces SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2018-1, 2019-1, 2019-3), las cuales ya superó. SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cuatro espacios académicos en los periodos (2018-1) (2019-1), ESPACIOS ACADÈMICO RESPROBADOS ECUACIONES DIFERENCIALES (2020-3, 2021-1), MECÁNICA CLÁSICA II (2021-1) 2 electivas.

ANÁLISIS: a) el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-40-29-2021, notificado el 23 de noviembre de 2021) de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: “...Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) a. Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos”. al incurrir en la causal a) porque obtuvo un promedio acumulado inferior a tres puntos dos (3.2) en los periodos académicos 2017-1: 2.95, 2018-1: 2.65, 2018-3: 2.81, 2019-1: 2.77, 2020-3: 3.04, 2021-1: 3.01; no obstante, durante los periodos académicos: 2018-3 se tuvo en cuenta la Resolución No.002 de 17 de enero de 2019 expedida por el CSU- artículo 2°, 2020-3 se consideró la resolución No.028 de 2020 CSU. artículo 1º, **b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Teniendo en cuenta los términos expuestos, trasladar por favor al abogado para dar respuesta a la peticionaria”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Trasladar al asesor jurídico, teniendo en cuenta que radica la solicitud en los tiempos establecidos y agrega otros factores a tener en cuenta”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Trasladar al asesor jurídico conforme lo recomienda la secretaria de la FCE”.

RESPUESTA: Trasladar al asesor jurídico para desatar recurso, documentar al respecto con argumentos consejeros.

SITUACIÓN ACADÉMICA

4 a) Solicitud de consejería académica y eliminación asignaturas 2021-1

4.1 LIZETH PAOLA BERMUDEZ OSORIO Cód. 20091155010 LCS, **Solicitud:** "asesoría académica asignada con el fin de concretar o reevaluar el proceso de homologación o finalización del pregrado académico, cancelación del semestre actual (2021-1) la eliminación de la inscripción de las materias del semestre actual del sistema gestión son la asignatura obligatoria (proyecto pedagógico) como la asignatura opcional (electiva inscrita por el sistema sin mi elección individual); por lo tanto considero que ante el consejo curricular es determinante solicitar una consejería académica en la cual se pueda actualizar el sistema de gestión, para este caso considero que es consecuente solicitar la homologación a LECS (horas a créditos) con el fin de dar una finalización del pregrado de acuerdo a las cargas obligatorias de las asignaturas actualizando la información desde su inicio. De igual manera considero que se deben evaluar las posibilidades dentro del marco institucional para la continuación u homologación del pregrado teniendo en cuenta que he cursado las asignaturas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

correspondientes a una carga académica igual o mayor del setenta por ciento (70%) del plan de estudios correspondiente a la Licenciatura " **Motivo:** "he tenido dificultad en el acceso a la comunicación digital debido a la pérdida de información de mi cuenta de respaldo lo cual dificultó mi posibilidad de recuperar la cuenta, mi información y la creación de un usuario en la plataforma de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA que en la actual situación imposibilitó cancelar las asignaturas a tiempo o solicitar la cancelación del semestre, la eliminación de la inscripción de las materias del semestre 2021-I ". **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 2009-1, PE: Horas, EA: **no se matriculó**, registra reprobados los espacios académicos: "PROYECTO INVESTIGACION I" en 2012-3, debiéndolo cursar por segunda vez, " PROYECTO PEDAGOGICO II" en 2015-1, 2016-1 y 2017-3 debiéndolo cursar por cuarta vez, "PROYECTO PEDAGOGICO III" en 2015-3 y 2016-1 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2017-3, b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (15/04/2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó**, para 2021-3 no tiene generado recibo de matrícula. **ANÁLISIS:** a) estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 situación 3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir al PC para que se le haga la asesoría académica solicitada por la estudiante."
- profesora Pilar Méndez sugiere: "La consejería que solicita debe orientarla el PC en aras de mayor claridad. Es importante notar que PATR tiene una vigencia que la estudiante ya ha superado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "El PC debe orientar a la estudiante y además se debe tener en cuenta que PATR no está vigente".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Tramitar la consejería con el PC y trasladar a BI para que le puedan indicar la forma de culminar su proceso formativo".

RESPUESTA: Trasladar al proyecto curricular, para que esa instancia como competente, asesora a la estudiante, de acuerdo con los argumentos que plantea.

b) Solicitud de orientación situación académica actual

4.2 GABRIELA LOZA FORERO Código 20211287041 LEI, **Solicitud:** "saber cuál es mi estado en la universidad y si aún tengo oportunidad de seguir en ella, o qué debo hacer para reintegrarme". **Motivo:** "entré a la licenciatura de educación infantil a principios del 2021, pero mi situación se complicó ya que estoy atravesando por un problema de violencia intrafamiliar y tuve que huir con mi madre por tal razón no pude continuar en la universidad pues estaba en un trabajo de tiempo completo, sin embargo, nunca pude cancelar ni aplazar mi semestre". **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **no se matriculó**, b) revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (8/03/2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó**, para 2021-3 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Estatuto Estudiantil, artículo 10 de la reserva de cupo, establece: art. 10: (...) **Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)**, en este caso pagó el primer recibo de matrícula, pero al no hacer el pago de la ampliación de la póliza su estado es "no se matriculó" (circular No 003-2021 del CA).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. Informar a la estudiante que tiene la opción de un nuevo proceso de admisión”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Responder a la estudiante en el marco de estas precisiones que hace la SA. Lo que conmina a que la peticionaria vuelva a presentar un proceso de admisión en los términos que señala la norma”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“señalar a la estudiante que la opción que tiene es hacer la solicitud de admisión”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Indicarle a la estudiante que puede volver a realizar el proceso de admisión para que pueda iniciar su proceso formativo”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Solicitar a la estudiante realizar el proceso de readmisión a la UD”.*

RESPUESTA: indicar a la estudiante que, la opción que tiene es hacer un nuevo proceso de admisión.

c) INFORME PC- Solicitud de orientación situación académica actual

4.3 Tratado acta 39 caso 3.1 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ Coordinador** LLEEI, en respuesta a la solicitud de este CF remite informe académico del estudiante **SERGIO ARMANDO RAMIREZ INFANTE** Cód. 20052165034 indicando entre otros aspectos: *“Falta el desarrollo de su trabajo de grado... Número de semestres aprobados para el desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno, cuando le fue aprobado. Aprobado en el periodo 2020-3 y se le dio máximo 2 semestres (2021-3) para desarrollar su trabajo de grado... Se deja a Consideración del Consejo de Facultad la viabilidad de que el estudiante culmine su proceso”.* **Contexto: a)** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: no se matriculó, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, promedio: 3.6, tiene: **98,30%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2021-1 pago recibo de matrícula (16-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó.**

ANÁLISIS: a) estudiante PATR cohorte 2020-3 situación 3. **b)** en acta 39 solicita: (...)si puedo verla el próximo semestre de nuevo, y cuáles son las fechas de inscripción (...), este CF determina: *“Negado el pago extemporáneo de las pólizas ... es estudiante del programa académico transitorio- PATR, explicarle la situación en el marco del artículo 12 de la resolución 069”*, es decir, quien retorna por el PATR para culminar estudios, lo hizo porque se encontraba en una situación particular de abandono, de pérdida de calidad, que no había desarrollado TG, entre otros aspectos, que no se pudieron resolver dentro de las demás normas que rigen las situaciones académicas regulares de los estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“El informe del PC no permite precisar con certeza si el estudiante tiene un TG aprobado, lo orienta un director y el porcentaje de avance. Se podría colegir que no hubo proceso alguno. En ese orden de ideas, es importante contar con ese apoyo desde el PC y el PATR para una posibilidad real y final de graduación”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“ofrecerle al estudiante otras opciones de grado dado su alto avance en el plan de estudios.”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud del estudiante y brindarle apoyo desde el PATR y el PC para que pueda culminar sus estudios”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Facilitar al estudiante la culminación de su plan de estudios”.*

RESPUESTA: debe establecer las opciones de TG con el coordinador, por ser la autoridad competente para definir el mismo en el marco de las posibilidades, el CF recomendó y aprobó el PATR y no lo hizo, para considerar otras opciones debe ser con sugerencia del coordinador y consejo curricular. Si, posteriormente, el coordinador lo recomienda tramitar reintegro por vía institucional.

4.4 Tratado acta 37 caso 5.5, acta 39 caso 3.2, acta 41 caso 3.2 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ** Coordinador LLEEI, en respuesta a la solicitud de este CF remite informe académico de la estudiante **KAREN ANDREA SILVA AGUILAR** cód. 20111165060 indicando entre otros aspectos: (...) *La estudiante solicitó el acogimiento a la modalidad de cursar espacios académicos de posgrado en el Acta No. 15 del 7 de julio de 2020 del Consejo Curricular se le avala para que se presente en la Maestría de Estudios Artísticos el cual no fue admitida. Lo anterior la estudiante no tiene modalidad de trabajo inscrita. Porcentaje de estudios 98.8 % ... Situación académica en el período 2021-1. No cancelo la extensión de la póliza por concepto de seguro estudiantil... En el estudio realizado para la admisión al Programa Académico Transitorio de Retorno, número de semestres aprobados. 2(...).* **Contexto: a)** Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,8%, EA: No se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3, estudiante PATR corte 2021-1, situación 2, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-1 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2020-3 no tiene recibo de matrícula generado, en 2021-1 pago recibo de matrícula (17-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: a) estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 situación 2, **b)** en acta No. 37 solicita (...) *Ampliación de póliza de seguro estudiantil período 2021-1(...)*, este CF determina: *“Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación”*, **c)** en acta 39 solicita: *“saber cuál sería el paso a seguir para volver a estar activa en SGA. ¿Tendría que reintegrarme de nuevo? O simplemente, ¿espero la generación de un recibo de pago para el próximo semestre?”*, este CF determina: *“solicitar informe al coordinador del PC”*, **d)** en acta 41 el PC presenta informe académico, este CF determina: *“Indicarle a la estudiante que no es posible la ampliación del pago de pólizas porque este es un trámite de competencia del CA, no obstante, en consideración del avance del desarrollo del plan de estudios, aunque fue admitida en el PATR se buscará la posibilidad de que pueda culminar estudios a) solicitarle informe a la coordinación del PC y de la cohorte, en especial del TG y su desarrollo en el PATR. Con ese insumo, aprobar que gestione trámites de reingreso para el período que el coordinador recomiende”*, el informe el PATR no ha sido recibido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“El informe del PC no permite precisar con certeza si el estudiante tiene un TG aprobado, lo orienta un director y el porcentaje de avance. Se podría colegir que no hubo proceso alguno. En ese orden de ideas, es importante contar con ese apoyo desde el PC y el PATR para una posibilidad real y final de graduación”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“ofrecerle a la estudiante otras opciones de grado dado su alto avance en el plan de estudios.”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar el reingreso y solicitar apoyo al PC y al PATR para que pueda inscribir su opción de grado y culminar sus estudios”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Facilitar al estudiante la culminación de su plan de estudios”.*

RESPUESTA: Negada ampliación de póliza por cuanto esos plazos los estableció el CA y ya vencieron, debe establecer las opciones de TG con el coordinador, por ser la autoridad competente para definir el mismo en el marco de las posibilidades, el CF recomendó y aprobó el PATR y no lo hizo, para considerar otras opciones debe ser con sugerencia del coordinador y consejo curricular.

4.5 Tratado acta 41 caso 3.4 **HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ** Coordinador LHLC, en respuesta a la solicitud de este CF remite informe académico del estudiante **DIDIER FARUTH ACEVEDO CASTRO** Cód. 20061160053, indicando entre otros aspectos: *“ la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 16010001 Evaluación y Socialización de la Propuesta Pedagógica Realizar homologaciones de espacios académicos... El Consejo Curricular en su sesión del 8 de junio de 2020 – Acta No. 006-2020, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Monografía... Para el periodo académico 2019-3 se realizó estudio de bajo rendimiento y aunque el alumno perdía la condición de estudiante, el Consejo de Facultad aprobó la continuidad de sus estudios, por haberse acogido en el periodo académico 2019-1 al PATR... El 27 de julio mediante comunicación de la Coordinación de la Licenciatura. se le recordó al estudiante que tenía hasta el periodo académico 2020-3, para obtener su titulación. Dado que, para la cohorte 2019-1, se acogió al PATR...y se le aprobaron cuatro (4) semestres para culminar su plan de estudios (2019-I, 2019-III, 2020-I y 2020-III) ... Ante el requerimiento realizado por la Secretaria Académica, se solicitó información al director del trabajo de grado sobre el estado del desarrollo del mismo...: su trabajo ha sido inconstante. A la fecha ni siquiera ha concluido el anteproyecto de investigación que le propuse (anexo). Este con base en el re- dimensionamiento de su problema de investigación de manera que se ajustara a los requerimientos de la licenciatura de la que quiere graduarse...” ... Teniendo en cuenta el estudio realizado y la información suministrada por el director, la coordinación deja a consideración del Consejo de Facultad, la aprobación de la expedición del recibo extemporáneo de matrícula...”.* **Contexto:** ingresó: 2006-1, PE: horas, EA: no reportó notas semestre activo, registra reprobado el espacio académico " TRABAJO DE GRADO I" en 2015-1, debiéndola cursar por segunda vez y seis (6) asignaturas electivas, tiene: 97.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2020-1.

Observaciones: a) revisando el histórico de pagos, pagó matrícula en 2020-3 y 2021-1 pero no inscribió espacios académicos, b) es importante recordar que la R-069 de 2018 del CA, (reglamenta el PATR) establece en el párrafo del art. 12º: *“los estudiantes que se vinculen al PATR y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de posgrado en los tiempos máximos de duración establecidos en la presente resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad”*, c) en acta 41 solicita: *“ terminar lo último que me falta de la carrera”* este CF determina: *“Solicitar informe académico del proyecto curricular, puntualmente en relación al desarrollo del TG, para tomar determinación”.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“En este caso, el informe del PC es claro frente al no cumplimiento de los compromisos del PATR y la extensión de oportunidad de nivelación en el tiempo. Debe entonces notificarse, la pérdida de calidad de estudiante”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“ofrecerle a la estudiante otras opciones de grado dado su alto avance en el plan de estudios”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Notificarle al estudiante que es necesario que tenga un avance en su TG para poder brindarle una oportunidad.”*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“No aprobar solicitud”*.

RESPUESTA: Negado, por incumplir compromisos según se extrae del informe del coordinador y de acuerdo con la norma.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO



5 ESTUDIO PC- reingreso extemporáneo -2021-3

5.1 Tratado acta 40 caso 6.2 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNEZ coordinador LLEEI, remite estudio de reingreso de la estudiante **JULY PAOLA BELTRAN PARRA** Cód. 9616510- LIC. Lenguas Modernas español-inglés, indicando entre otros aspectos: **“Número de semestres cursados: 8 (100%)... La estudiante no canceló la extensión de la póliza para el periodo 2021-1. Se acogió a la Resolución No. 069-2018 situación 3. La estudiante ya culminó su plan de estudios y su trabajo de grado en la modalidad de pasantía. Se deja a consideración del Consejo de Facultad la generación del recibo de pago para el periodo 2021-3 para que pueda realizar sus trámites administrativos de graduación”**. **Contexto:** **a)** Ingresó: 1996-1, AC: 004-2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: **No se matriculó**, registra reprobada la asignatura "SEMINARIO TALLER INNOVACION ACTUAL" en 2000-1, última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (17/3/2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó**, para 2021-3 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: **a)** Se le aprobó reingreso en 2020-1 para el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-1 situación 3, **d)** si el CF lo considera pertinente se le puede solicitar informe al PC frente al desarrollo del PATR, **e)** en acta 40 solicita: (...) *recibo de pago para la ampliación de la póliza de seguro que debía ser cancelada en el mes de Septiembre (...)* este CF determinó: *“En razón a que ya culminó período académico 2021-1, no se autoriza expedición de recibo, explicar el procedimiento institucional para el reingreso 2021- 3 (Comprar pin y enviarlo al PC para que haga estudio) si esa instancia sugiere aprobado al reingreso continuar trámites indique coordinador, si es el caso de pagos, esto debe hacerlo a la mayor brevedad”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Para favorecer la pronta graduación, sugiero aprobar”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“aprobar la expedición del recibo”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la expedición del recibo”*.

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

5.2 Tratado acta 36 caso 6.1, acta 39 caso 4.3m acta 43 caso 4.3 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PCLF, remite oficio DBI – 727-21 (de BI al PC y Decanatura) como respuesta a solicitud de este CF de estudio de reingreso del estudiante **FRANCISCO STEVEN ROZO BAUTISTA** cód. 20141135009, indicando entre otros aspectos: *“remitir caso de presunta alteración del recibo de matrícula para acceder al beneficio del convenio 544-2021 celebrado con la UAESP,”*. oficio sin anexos. **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **96,3%** (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA) EA: **abandono- no renovó matrícula**, Última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año) **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, **para 2021-1 y 2021-3 no se le generó recibo de matrícula.**

ANÁLISIS: **a)** en acta 36 solicita: *(...)consultar y si es posible solicitar la expedición del recibo de matrícula para quien termina materias del periodo 2021-1 (...)*, este CF determina: *“Negado, debe hacer proceso de reingreso”* y en consecuencia se le orienta: *“sugiere realizar el proceso de reingreso indicado en la página Web de la universidad link admisiones ...de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico de la vigencia”,* **b)** en acta 39 solicita: *(...) necesito hacer el reintegro (...)* este CF determina: *“Se mantiene la negativa expresada en acta 36, tal como se le indicó debió seguir el conducto establecido para solicitar reingreso, no obstante, **teniendo en cuenta la fase de TG en que se encuentra solicitar concepto al coordinador del proyecto curricular sobre la situación actual y particular del alumno**”,* **c)** en acta 43 ingresa informe académico del PC que entre otros indicaba: *“ha cursado el 96.3% del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Física 2. Espacio académico por cursar: Trabajo de Grado 3. Formalmente no hay registro del desarrollo del trabajo de grado, teniendo en cuenta que a la fecha el estudiante no ha radicado la propuesta del trabajo de grado. El estudiante como consecuencia a esta solicitud ha manifestado que a pesar de no haber radicado la propuesta de trabajo de grado ha estado asistiendo a un grupo de investigación de la Universidad de los Andes, con el cual desea realizar una pasantía como modalidad de grado. 4. El estudiante no renueva matrícula desde el periodo académico 2020-3, semestre en el cual cursó asignaturas de noveno semestre 5. **La viabilidad de esta solicitud se deja a potestad del Consejo de Facultad, dado que la situación del estudiante es particular, toda vez que recientemente el Director de Bienestar Institucional, mediante oficio DBI-727-21, trasladó caso para investigación disciplinaria**”,* este CF determina: *“Considerando la apreciación del coordinador en el sentido que ha desarrollado el 96% del plan de estudios y que solamente tiene pendiente el TG, avalar trámite pin de reingreso extemporáneo para el período académico 2021-3, para que inmediatamente inscriba ante el Consejo del Proyecto Curricular la propuesta a desarrollar como TG y que este organismo defina si le aprueba pasantía u otra modalidad; **importante seguir el procedimiento, es decir que una vez compre el pin debe solicitar el estudio para reingreso del coordinador y, de todos modos, se actuará conforme a esa apreciación”***

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Aprobar reingreso, explicándole al estudiante el procedimiento de compra de pin, y los pasos siguientes para formalizar el reintegro”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“aprobar el reingreso”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar el reingreso”*.

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

6 Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre), Generalidades: a) en acta 41 de 2021 el CF determina: "Basados en la potestad del CF para analizar y decidir sobre extemporaneidades a) *En atención a las circunstancias de dificultad que se presentan actualmente, por excepcionalidad, una vez venzan las fechas contempladas en el calendario académico de la vigencia, si se presentan solicitudes extemporáneas, se otorgará solamente ocho (8) días hábiles como máximo, b) **pasados este plazo el Consejo ABORDARÁ LOS CASOS QUE SE JUSTIFIQUEN Y SOPORTEN CON FUERZA MAYOR***" **b)** el aplazamiento de semestre fue hasta el 16 de noviembre, los 8 días hábiles de CF se cumplieron el 26 de noviembre.

6.1 DIANA ISABEL GARZON TOASURA Cód. 20191150051 PCLQ. **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre que se está actualmente cursando (...).* **Motivo:** (...) *A principios de octubre, mi abuelo paterno murió, más específicamente el día 01 de octubre, esto provocó un choque emocional bastante fuerte en mí y se puede evidenciar incluso en las notas de los últimos parciales que tuve esa semana el semestre pasado... todo el mes ocurrieron diferentes circunstancias que no me dejaron procesar el duelo tranquilamente; ahora, quería entrar con toda la disposición a este nuevo semestre, pero con el paso de los días no logro recordar mucho de lo que vi el anterior, no logro concentrarme en clases y por ende siento que no es justo con los docentes, ni con mis compañeros con los cuales tengo varios trabajos en grupo que tengan de alguna forma cargar conmigo, (...).* Anexa: paz y salvos, certificado de defunción Sr. Rafael Garzón (q.e.p.d) (01-10-2021) Concepto de BI **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.93, tiene: 18,5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2019-3, 2020-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor. **b)** en concepto de BI- Trabajo social entre otros aspectos indica: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a motivos personales y familiares, los cuales le impiden que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta la recomendación de BI".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar con base en los soportes".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar teniendo en cuenta los soportes presentados".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, considerando los soportes presentados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.2 KAREN DANIELA GARZON RODRIGUEZ Cód. 20152160035 LHLC. **Solicitud:** (...)cancelar el semestre académico actual (2021-3) (...). **Motivo:** (...)cuestiones económicas que no me permiten continuar; como bien se sabe estamos en una época del año donde por cuestiones de consumo el campo laboral se vuelve más accesible, entonces, tuve una dicotomía entre la academia y este aspecto donde lastimosamente las cuestiones del existir ganaron (...). Anexa: paz y salvos, Concepto de BI **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, promedio: 4.11, tiene: 86.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor. **b)** en concepto de BI- Trabajo social entre otros aspectos indica: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a motivos económicos y laborales, los cuales le impiden que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta la recomendación de BI".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "No hay soporte de fuerza mayor. No aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Por la falta de soportes no aprobar".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de BI".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, considerando el concepto de Bienestar Institucional.

MATRÍCULA

7 a) INFORME PC- generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

7.1 Tratado acta 37 caso 5.3, acta 39 caso 6.1 **LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA** Coordinador MAT, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **MONICA GODOY AMADO** Cód. 20111167028, informando entre otros aspectos: "La estudiante en mención ya termino el 100% de su plan de estudios e incluyendo la respectiva socialización y sustentación del trabajo de grado respectivamente - Con relación a la situación Financiera, la estudiante canceló el recibo 72161 el día 3 de junio de 2021 y que corresponde al periodo académico 2020-3, así mismo realizó el pago del recibo 74189 el día 11 de junio de 2021, pero no canceló ninguno de los 2 recibos expedidos por valor de \$2.581 correspondiente a la ampliación de la póliza de seguro estudiantil, valor por el retorno a actividades académicas después del pago de estudiantes. Por lo anterior, se deja a la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, la autorización de los recibos correspondientes, para activar nuevamente a la estudiante en el Sistema de Gestión Académica, para así la estudiante reciba su título de MATEMÁTICA en la próxima sección de grados programada". **Contexto: a)** Ingresó: 2011-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: en el primer estudio tenía el 96,5% (tenía pendiente por cursar 6 créditos OB, según el SGA), actualmente tiene el 100% del plan de estudios, EA: No se matriculó, (en el primer estudio registraba reprobada la asignatura " TRABAJO DE GRADO II" en 2020-1, actualmente esa asignatura registra cursada y aprobada en 2021-1 (periodo de la solicitud de recibo) última asignatura cursada: en el primer estudio 2020-1, actualmente la última asignatura:2021-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de matrícula (6-03-2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: **a)** estudiante admitida PATR corte 2019-1, situación 3, **b)** en acta 37 solicita: (...) *generación de un nuevo recibo de pago (...)*, este CF determina: "Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación", **c)** en acta 39 solicita: (...) *apelación a la decisión tomada respecto al recibo de pago...de no ser posible por la finalización del semestre que se me extienda la oportunidad de el siguiente semestre estar activa para iniciar el proceso de graduación (...)* este CF determina: "solicitar informe al coordinador del PC, especialmente situación particular en torno al TG", **d)** A hoy, aparece registrada la nota de TG II en 2021-1 periodo en el cual por no haber pagado ampliación de la póliza estaba inactiva, ahora tiene el 100% el plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Para favorecer la pronta graduación sugiero aprobar la re-expedición de recibos".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobar la expedición del recibo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la expedición del recibo para que pueda graduarse".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1, de conformidad con el informe presentado por el coordinador.

b) INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

7.2 Tratado acta 41 caso 6.7 ALEJANDRO MACNEIL FERNÁNDEZ Coordinador LLEEI, remite a solicitud de este CF informe académico del estudiante **NICOLAS IVAN LOPEZ HUERTAS** Cód. 20142165065, indicando entre otros aspectos: "Número de semestres cursados: 10 (98.2%)... El estudiante culminó su pasantía en el periodo 2021-3 en el CERI bajo la dirección del docente tutor Fabio Alonso Bonilla y Codirección del Doctor Alexis Adamis Ortiz. **Al estudiante solo le hace falta socializar. Se sugiere generar el último recibo periodo 2021-3 para que se culmine su proceso de grado el estudiante". Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene: **98,2%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: **a)** en el período académico 2021-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, razón por la cual su estado "no reportó notas semestre activo" no le permite al SGA generarle el recibo de matrícula para 2021-3, **b)** en acta 41 solicita: "recibo extraordinario", este CF determina: "Solicitar informe al PC en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 7 años en la universidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Para favorecer la pronta graduación sugiero aprobar la re-expedición de recibos".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobar la expedición del recibo.”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la expedición del recibo”.

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3

7.3 LINDA GISSELLI MAHECHA CASTRO Cód. 20062165023 LEBEI, **Solicitud:** "nuevo recibo de pago por concepto de seguro estudiantil periodo académico 2021-1" **Motivo:** (...)cuestiones laborales y de fuerza mayor no pude estar al tanto de las fechas estipuladas para los pagos respectivos quiero agregar que soy padre de familia es de suma importancia para mi continuar y darle cierre a mi proceso para poder tener mejores ingresos. Lamentablemente los paros, pandemias y mi condición de salud han dificultado la culminación de mi proceso ya que soy madre cabeza de familia en condición de discapacidad(...). **No anexa soportes.** **Contexto: a)** Ingresó: 2006-3, AC: 027-1993 CSU, PE: horas, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos de "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2011-3 y "DESARROLLO PROYECTO DE GRADO" en 2014-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 (periodo de la solicitud) pagó matrícula y ampliación de póliza seguro estudiantil con registro y carga de notas de espacios académicos, en el período académicos 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29/10/2021.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, **b)** el CF otorgó, en acta No 41, ocho (8) días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta el día viernes doce (12) de noviembre de 2021", **c)** estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 en situación 3, sería importante contar con el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, **d)** si bien señala situaciones de fuerza mayor **no presenta soportes.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado. No presenta soportes de fuerza mayor”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Solicitar informe al PC para determinar una mejor decisión en este caso”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Solicitar soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: Solicitar el informe al PC sobre el estado de avance de sus estudios y recordarle a la estudiante anexar los soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: a) Informar al estudiante que no es posible recibo extemporáneo por cuanto es competencia de instancias superiores, **b)** solicitar el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, **c)** solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DEVOLUCIONES DE PAGO

8 a) REITERACIÓN- Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

8.1 Tratado acta No 42 caso 7.1 **MARIA DEL MAR ESCOBAR MUÑOZ** Cód. 20211023006 Esp. Infancia, Cultura y Desarrollo, **Solicitud:** "revisen nuevamente el caso porque a mí se me hace difícil, ahora por la situación de mi padre, reintegrarme el próximo semestre y de manera presencial" **Motivo:** "La solicitud de aplazamiento surgió por un fenómeno que todos conocimos como el "paro", al finalizar el semestre 01 del año 2021, en ese momento, mi familia tuvo una situación muy delicada económicamente que tuve que atender y por lo tanto no continúe activamente en la Especialización. Dada la comprensión por parte del programa, me guardaron el cupo...teniendo en cuenta que cuando tuve el recurso pagué de manera completa mi semestre". Anexa toma de pantalla correo. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, registra reprobados tres espacios académicos en 2021-1, los cuales debe cursar por segunda vez, EA: **aplazó semestre**; revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2021-1 fue cancelada el 10/2/2021- \$3,470,622.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** en acta 42 solicita: (...) reintegro por pago de semestre de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, 2021(...) este CF determina: "no aprobó el reintegro del valor consignado por concepto de matrícula periodo académico 2021-1, al no cumplir con los tiempos de radicación según lo establecido en el numeral IV del artículo 1° de la resolución No.132 de 22 de agosto de 2017", **c)** su solicitud inicial se radicó en el periodo académico 2021-3 y, la devolución es del pago de matrícula del periodo académico 2021-1, no correspondería devolver el dinero, pues el máximo tiempo de devolución es hasta el octava semana de clases del semestre de la solicitud, **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado. No adjunta soportes de fuerza mayor y la solicitud es extemporánea".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "La norma es clara frente a la no devolución, sin embargo, dada la cuantía, ¿existe alguna posibilidad de devolución al menos de un porcentaje? Una pregunta para el abogado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Evaluar jurídicamente la posibilidad de devolución del dinero".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aunque la normativa es clara, teniendo en cuenta las circunstancias evaluar la posibilidad jurídica de devolver un porcentaje del pago".

RESPUESTA: solicitar concepto jurídico.

b) INFORME PC- Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3- pregrado

8.2 Tratado acta 41 caso 7.1 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** Coordinador PCLF, remite informe a solicitud de este CF en relación al requerimiento del estudiante **MILTON CAMILO FORERO GOMEZ** Cód. 20212135007, indicando entre otros aspectos: "señalar y aclarar lo sucedido en el caso del estudiante Milton Camilo Forero Gómez, código 20212107047, actualmente matriculado en el programa de Física: 1. En comunicación CFCE-41-34-2021, dirigida por el Consejo de Facultad se afirma que el estudiante Forero Gómez se encuentra matriculado en dos programas, información que no es correcta, toda vez que el estudiante en fecha 05 de octubre de 2021 informo en detalle su aceptación como opcionados al programa de Física y solicitó el retiró de la carrera de Licenciatura en Física... 2. El PCLF para el 22 de octubre realiza el cambio de estado del estudiante de Activo a Retirado para no perjudicar el proceso de matrícula del estudiante ante el programa de Física... 3. En consecuencia, con lo anterior, este programa no encuentra inhabilidad alguna para el estudiante, por el contrario, éste se ha mantenido en comunicación constante con esta dependencia para llevar a buen

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

término y de manera correcta este proceso. Finalmente, es importante tener en cuenta que el estudiante una vez puso en orden su inscripción en el programa de Física, solicitó a la facultad el desembolso del pago de la matrícula a la carrera de Licenciatura en Física ya que efectuó, por sugerencia de la oficina de admisiones, el pago de dos matrículas (una a la Licenciatura en Física y otra al programa de Física)", **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **retiro voluntario, b)** revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3 fue cancelado el 30/9/2021- \$91,100.

ANÁLISIS: estudiante de primer semestre: **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** según las circunstancias de radicación correspondería la devolución del 70%, art. 1º, numeral III, literal a.: "Cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito, la decisión de retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según el calendario académico. Si esto se hace después de la tercera semana de iniciado el período académico no se autoriza el reintegro", sin embargo, se tiene que considerar que, a la fecha de radicación (26-10-2021) el período académico 2021-3 no había iniciado (2-11-2021), **c)** en el SGA solo registra como alumno de la Licenciatura en Física, **d)** En acta No 41 solicita: (...) desembolso del pago realizado al programa de Licenciatura en Física (...) período académico 2021-3, este CF determina: "Solicitar información al Pc, que se informe lo procedido en el presente caso, no puede estar en inscrito en dos programas, indicar a la estudiante el procedimiento establecido en casos de solicitudes de devolución", se debe determinar sobre la devolución del pago de matrícula de la Licenciatura en Física, programa al que según el informe el PC efectuó el retiro, se adjunta también respuesta del estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Autorizar devolución del dinero en el porcentaje determinado por norma".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Evaluar jurídicamente la posibilidad de devolución del dinero".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la devolución del dinero según la normativa legal vigente".

RESPUESTA: Autorizado devolución pago de matrícula 2021-3.

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTE

9 Solicitud de aval- movilidad académica 2022 - proyecto TransMigrArts.

9.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA Directora DES Solicitud: (...)aval del Consejo de Facultad para la participación de la movilidad académica descrita, y solicitó el posterior envío desde el Consejo de Facultad del aval correspondiente, una vez sea concedido, ante el Consejo Académico de la UDFJC con el fin de poder cumplir trámite completo de avales académicos requeridos para la movilidad en el marco del Proyecto TransMigrArts. (...), al estudiante **ENVER DUVAN VARGAS MURCIA** Cód. 20182605018, indica además que: "La estancia tiene una duración de 31 días con un desarrollo de actividad prevista entre mínimo 120 horas y hasta 160 horas según lo requiera el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo. Para el caso de investigadores que van en calidad de pasantes doctorales al final de la estancia se certifica el número de horas precisas según las actividades que se hayan desarrollaron en este intervalo de horas para doctorandos y doctorandas que asisten solo en calidad de investigadores e investigadores se certificarán las horas que hayan sido dedicadas a las actividades sin que esto conlleve pasantía de investigación" Movilidad que se realizará en Escuela Universitaria de Artes TAI Madrid (España), entre el 1 y el 31 de marzo de 2022, en el marco del proyecto TransMigrArts: "cuyo objetivo es desarrollar un programa innovador de investigación comparada en las artes en Europa y América Latina".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitamos el aval para continuar con el trámite ante el Consejo Académico y demás instancias pertinentes.". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado. Es de notar que estos avales ya se trataron en el CA. Sin embargo, indicar que se debe enviar lo más pronto al CA".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud".

RESPUESTA: Aval académico, remitir al Consejo Académico

PERMISO ACADÉMICO

10 Solicitud de orientación permiso académico. Evento no académico

10.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora AGID **Solicitud:** (...)solicitar sus instrucciones al respecto, de manera que podamos darle el trámite que corresponda (...), **Motivo:** la estudiante MONICA LIZETH PRIETO ROJAS Cód. 20211053077 presento ante el PC: "excusa de inasistencia a clase los días 6 al 17 de diciembre del presente año. Por motivo de asistencia a la experiencia juvenil de formación ELU (Escuela de Líderes Universitarios) orientada y dirigida por Central de Juventudes". Observaciones: el evento no es de carácter académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir por competencia al consejo curricular".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Los CC deben analizar a profundidad las condiciones que se derivan del permiso de dos semanas".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Indicarle al CC que se evalúen las condiciones de participación y la forma como la estudiante se va a adelantar en sus espacios académicos".

RESPUESTA: solicitarle al consejo curricular que, se evalúen las condiciones de participación y la forma como la estudiante se va a adelantar en sus espacios académicos.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

11 Aval para postulación a movilidad curricular y cursar espacios académicos entre los períodos académicos 2021-3 y 2022-1

11.1 DANYELA VELASCO MERCHÁN código 20181140041 PCLB, **Solicitud:** (...)Aval académico para la Convocatoria de Movilidad estudiantil PILA ya aprobada por el Consejo Curricular de Licenciatura en Biología(...) en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**. Argentina, para cursar un (1) espacio académico (Patología Vegetal), durante el periodo comprendido **entre febrero a julio de 2022 (5 meses)**. **Contexto:** EA: matriculada, Promedio acumulado 4.23, porcentaje de estudios alcanzados 74%, actualmente no está en prueba académica, **Observaciones:** **a)** adjunta plan de homologación del CC, **b)** el desarrollo de la movilidad compromete los períodos académicos 2021-3 y 2022-1, por cuanto de darse el aval la alumna debe permanecer activa (pago de matrícula).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aclarar si es en modalidad virtual. Una vez aclarado, dar el aval".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado, teniendo en cuenta la calidad de estudiante activa".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud".

RESPUESTA: Indagar con coordinación si es modalidad virtual, si es así aprobar.

TRABAJO DE GRADO

12 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória

12.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado, postulados a mención meritória:

1. "SUPERACIÓN PERSONAL" por **ANDERSON ANTONIO ALARCÓN PLAZA**. Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana. Concepto: **Meritoria**.
2. "Tecnología y Educación Matemática: Construcción de una trayectoria hipotética de aprendizaje en el juego de las Torres de Hanói" por **JUAN CAMILO COBOS CAICEDO**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **No Meritoria**.
3. "OJOS A MI FURIA" por **WILLIAM ALBERTO PASCAGAZA JIMENEZ**. Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana. Concepto: **Meritoria**.
4. "Propuesta didáctica para el análisis de patrones en la educación básica y media haciendo uso de la música como recurso didáctico en la enseñanza de la matemática" por **SOL DANIELA ROJAS QUINTANA** y **LAURA DANIELA CHAVES CASTEBLANCO**. Licenciatura en Matemáticas. Concepto: **Meritoria**.
5. "Los insectos en la escuela: Una aproximación a la resignificación de las concepciones de los niños y niñas de segundo y tercer grado sobre los insectos" por **LIZETH REYES DEL VALLE** y **ANGÉLICA SÁNCHEZ TORRES**. Licenciatura en Pedagogía Infantil. Concepto: **Meritoria**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor adelantar actos administrativos correspondientes”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Felicitaciones y sugiero dar trámite a los actos administrativos correspondientes.”*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

12.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *“Estrategias de formación en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para docentes de Historia del Arte.”* por **YULI MARLEY CRUZ FAJARDO**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor adelantar actos administrativos correspondientes”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Adelantar los actos administrativos a que haya lugar”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Felicitaciones y sugiero dar trámite a los actos administrativos correspondientes”*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

12.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *“Nuevos modos de abordar la educación para la paz desde el uso de las tecnologías”* por **FRANCY SMITH HERNÁNDEZ BELTRÁN**. Maestría en Educación. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor adelantar actos administrativos correspondientes”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Felicitaciones y sugiero dar trámite a los actos administrativos correspondientes”*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

12.4 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *“Componentes didácticos y pedagógicos en el enfoque educativo CTS, aplicada a contenidos virtuales”* por **LUISA ESPERANZA RINCÓN JIMÉNEZ**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **No Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor adelantar actos administrativos correspondientes”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Felicitaciones y sugiero dar trámite a los actos administrativos correspondientes"*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

12.5 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *"Imaginación Narrativa para el desarrollo de la cultura de la empatía en la formación para la paz"* por **OSCAR EDUARDO ALBA NIÑO**. Maestría en Educación. Concepto: **No Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor adelantar actos administrativos correspondientes"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Felicitaciones y sugiero dar trámite a los actos administrativos correspondientes"*.

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

MONITORES

13 a) Renuncia como monitor 2021-3 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 034 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: *"Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto"*.

13.1 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ coord. LHLC, **Solicitud:** *"remitimos la renuncia del estudiante para que se tomen las determinaciones a que haya lugar y se designe otro asistente académico e investigativo (monitor)"* en relación al estudiante **DAVID STEVEN FLOREZ QUINTERO** código 20152160048 **Motivo:** *(...)temas económicos y familiares que a raíz de la pandemia han quedado como consecuencia, lo que me ha movido a buscar un empleo y no contar con la disponibilidad de tiempo suficiente para cumplir con los objetivos propios del cargo.(...)*. Anexa comunicación de la estudiante. **Observaciones:** **a)** estudiante designado como monitor para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, **b)** de conformidad con el art. Cuarto de la R- 034 de 2021 del CFCE: *"los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-3"*, según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa en dicha lista **Nicolle Gissella Ramírez Guzmán** Cód. 20181245006, promedio: 4.3, porcentaje de estudios: 71.4%, quien es de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y se había presentado para dicho proyecto curricular.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobada y proceder con lo correspondiente para designar otro asistente académico"*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *"Se acepta renuncia y se procede a notificar a la siguiente elegible, tal como lo enuncia la SA"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"se acepta la renuncia y se procede según la norma a buscar otro monitor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Se acepta la renuncia y luego notificar a la candidata que sigue en lista"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aceptar renuncia, designar al aspirante de la lista de elegibles a la estudiante **Nicolle Gissella Ramírez Guzmán** Cód. 20181245006 como nueva monitora para el período académico. 2021-3.

13.2 ORLANDO SILVA BRICEÑO coord. LCS, **Solicitud:** "reemplazo de un monitor" **Motivo:** (...) el estudiante **José Ángel Lozano Leal** con código 20171155016, quien fue monitor asignado para desarrollar las actividades de asistente académico a la Licenciatura en Ciencias Sociales, presento su renuncia a la monitoría de la Licenciatura, por interés y deseo de prestar sus servicios de monitor en la oficina de Bienestar Universitario donde fue aceptado como monitor (...). Anexa comunicación de la estudiante. **Observaciones:** **a)** estudiante designado como monitor para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, **b)** de conformidad con el art. Cuarto de la R- 034 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-3", según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa en la misma **Cristhian Steven Cifuentes** Cód. 20162155264, promedio: 4.08, porcentaje de estudios: 87.8%, quien es de la Licenciatura en Ciencias Sociales y se había presentado al PAET.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobada y proceder con lo correspondiente para designar otro asistente académico".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Se acepta renuncia y se procede a notificar a la siguiente elegible, tal como lo enuncia la SA".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "se acepta la renuncia y se procede según la norma a buscar otro monitor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Se acepta la renuncia y luego notificar al candidato que sigue en lista".

RESPUESTA: Aceptar renuncia, designar al aspirante de la lista de elegibles al estudiante **Cristhian Steven Cifuentes** Cód. 20162155264 como nuevo monitor para el periodo académico. 2021-3.

b) Novedad monitor asignado 2021-3

13.4 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI **Solicitud:** "reassignación de otro estudiante para que pueda desarrollar las distintas actividades en nuestro programa". **Motivo:** "a la fecha el estudiante **López Russi Juan Esteban**, identificado con código estudiantil 20181167007, quien fue asignado como asistente académico de nuestro programa para el actual periodo académico, no se ha comunicado con nosotros y no ha respondido a los tres llamados que se le han realizado para empezar con sus actividades" **no anexa soportes.** **Observaciones:** **a)** estudiante designado como monitor para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, **b)** de conformidad con el art. segundo de la R- 034 de 2021 del CFCE: "una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse a través del respectivo correo electrónico del proyecto curricular de pregrado o unidad académica para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos para iniciar labores en el periodo académico 2021-3 según calendario académico de pregrado resolución No. 044 del 23 de julio de 2021 expedido por el Consejo Académico", resolución de designación que fue notificada a los estudiantes seleccionados al correo electrónico que registran en la inscripción y divulgada en PC y unidades (**17-11-2021**), pagina web de la Facultad y redes sociales, **c)** al PC de LLEEI se le asignaron seis (6) plazas en virtud a que solo se presentaron en toda la convocatoria dos (2) estudiantes el PC, las otras cuatro plazas fueron cubiertas por estudiantes de otros PC, en este caso el estudiante Juan Esteban López es del PC de Matemáticas, **d)** la comunicación no configuraría una renuncia por parte del estudiante, Art. Quinto R-34 de 2021: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto" además de no

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

adjuntar soportes, por tanto se sugiere a la coordinación contactarse con el estudiante designado para definir si desarrollará o no la monitoria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Remitir al coordinador para que haga la gestión correspondiente y contactar al estudiante para aclarar si va a presentar renuncia”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Pendiente de soportes”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Solicitar soportes para tomar decisiones”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *Tratar de contactarse con el estudiante y/o con el PC al que se encuentra adscrito para que se contacte de manera urgente”.*

RESPUESTA: Solicitarle al coordinador que, haga la gestión correspondiente y contactar al estudiante para aclarar si va a presentar renuncia.



SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONCURSO DOCENTE DE PLANTA. OBSERVACIONES: Importante documentarse de estas comunicaciones relacionadas con perfiles para concursos de planta, toda vez que el tema será abordado en plenaria el próximo jueves.

14 a) Remisión perfiles- concurso de planta docente. Generalidades: a) el procedimiento de concurso de planta está regulado por el acuerdo No 05 de 2007 del CSU, en lo que respecta a los perfiles se relacionan los siguientes artículos: Artículo 4º. **“PERFILES. Corresponde a los Consejos de Facultad elaborar y aprobar, a propuesta de los Consejos de Proyectos Curriculares, los perfiles que han de cumplir los concursantes”** ... Parágrafo: *“Para la elaboración de los perfiles, se dará prioridad a los campos estratégicos y áreas de formación requeridas para el desarrollo de los planes de estudios y líneas de investigación de la Universidad que necesiten profesores de planta”.* Artículo 7º liberales a y b: **literal a): Concurso abierto** *“Definición. - Es aquel donde participan los profesionales o expertos que cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo perfil de la convocatoria”.* **literal b): Jóvenes Talento** *“Definición. - Es aquel donde participan jóvenes profesionales, de cualquier Universidad cuya edad no supere los 26 años al momento de la apertura de la convocatoria y que demuestren altas calidades académicas y una manifiesta vocación por la docencia, la investigación y la creación artística, los cuales se vinculan por primera vez a la Universidad para fortalecer su formación investigativa y cualificar su práctica docente”.*

b) en acta 43 se determinó que los proyectos curriculares entre los que se distribuyeron las diez (10) plazas para el concurso y modalidades son: 1- Química (1)- Modalidad Joven Talento, 2. Física (1)- Modalidad concurso abierto, 3. Biología (1)- Modalidad concurso abierto, 4. Archivística y Gestión de la Información Digital (1)- Modalidad concurso abierto, 5. Comunicación Social y Periodismo 2: (1) Modalidad Joven Talento y (1)- Modalidad concurso abierto, 6. Matemáticas 2: (1) Modalidad Joven Talento y (1)- Modalidad concurso abierto, 7. Licenciatura en Biología (1)- Modalidad Joven Talento, 8. Licenciatura en Física (1)- Modalidad Joven Talento En este orden se solicitó la información a cada PC.

14.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO coordinador PC Química, remite un (1) perfil en modalidad Joven Talento: **PERFIL:** asignaturas: **“Química Básica (I, II), Química Inorgánica (I, II)”**, áreas del conocimiento: Química. **PREGRADO:** Químico. **POSGRADO:** Especialista y/o Maestría y/o Doctorado en Ciencias Químicas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratado en plenaria virtual.

14.2 EDWIN MUNEVAR ESPITA coordinador PC Física, remite un (1) perfil en modalidad Concurso abierto: **PERFIL:** Campo de conocimiento: Física, áreas del conocimiento: Física. **PREGRADO:** Físico o Licenciado en Física. **POSGRADO:** Doctorado en: Física, o Ciencias - Físicas, o Ciencias con énfasis en Física. (Se entiende el énfasis en Física como el hecho de que el candidato en su formación postgradual haya trabajado en el campo de la Física.).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratado en plenaria virtual.

14.3 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS presidente CC PC Biología, remite un (1) perfil en modalidad Concurso abierto: **PERFIL:** Campo de conocimiento: Énfasis Biología molecular y Bioinformática, áreas del conocimiento: Biología molecular. **PREGRADO:** Biólogo o Licenciado en Biología y/o áreas afines. **POSGRADO:** Maestría y/o Doctorado en Ciencias Biológicas y/o áreas afines.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratado en plenaria virtual.

14.4 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora Archivística y GID, remite un (1) perfil en modalidad Concurso abierto: **PERFIL:** asignaturas: **"Fundamentos de Archivística, Gestión Documental, Producción Documental, Clasificación y Ordenación Documental, Sistema de Gestión Documental"**, áreas del conocimiento: Archivística y Bibliotecología. **PREGRADO:** Profesional universitario en Archivística, Bibliotecología Profesional universitario en Archivística, Bibliotecología, Sistemas de Información y documentación, Ciencias de la Información. **POSGRADO:** Maestría y / o Doctorado en Ciencias Sociales y / o Archivística, bibliotecología, Ciencias Humanas, económicas o administrativas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratado en plenaria virtual.

14.5 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ Coordinador Com. Social y Periodismo, remite dos (2) perfiles en modalidad Concurso abierto y joven talento: **PERFIL 1: MODALIDAD CONCURSO ABIERTO:** áreas del conocimiento: Lenguajes, artes y literatura. **PREGRADO:** Comunicación Social y Periodismo; Licenciatura en Lenguaje o en áreas afines. **POSGRADO** (maestría, doctorado): Comunicación, Educación, Ciencias Políticas; **PERFIL 2: MODALIDAD JOVEN TALENTO:** áreas del conocimiento: Producción en medios. **PREGRADO:** Dirección de cine y televisión, Comunicación Social y Periodismo, Artes plásticas y visuales. **POSGRADO** (maestría, doctorado): Comunicación visual y medios digitales, Comunicación visual, Artes visuales, Periodismo Audiovisual.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratado en plenaria virtual.

14.6 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Coordinador PC Lic. Biología, remite un (1) perfil en modalidad joven talento: **PERFIL:** campo estratégico: SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES, área del conocimiento: BIOLOGÍA VEGETAL. **PREGRADO:** Licenciado en Biología y/o áreas afines. **POSGRADO:** Maestría y/o Doctorado en Ciencias Biológicas y/o áreas afines.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratado en plenaria virtual.

b) Solicitud de cambio de modalidad plaza asignada- concurso de planta docente

14.7 LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA Coordinador MAT, **Solicitud:** (...) considerar la posibilidad de que ambos concursos sean asignados en la modalidad de Joven Talento(...) **Motivo:** "el Proyecto Curricular cuenta solamente con la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

dedicación plena de 5 profesores de planta tiempo completo (uno de ellos en edad de pensión y otro próximo a ella), debido a que en los últimos años se han pensionado seis (6) profesores y una docente se encuentra en proceso de valoración de pensión por incapacidad médica; el Consejo Curricular considera que se haga la solicitud a quien corresponda para que las plazas que han sido asignadas correspondan ambas a la modalidad de Jóvenes Talentos, ya que es importante que en el Proyecto Curricular de Matemáticas se dé el relevo generacional que garantice la continuidad de los procesos académicos, investigativos y de administración. En comunicación con el Coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, profesor Edwin Munevar, él manifiesta que el Consejo Curricular de su proyecto ve la necesidad de vincular un docente por modalidad de Concurso Abierto, en lugar de la plaza en modalidad de Joven Talento que les fue asignada". remite dos (2) perfiles en modalidad Concurso abierto y joven talento: **PERFIL 1: MODALIDAD CONCURSO ABIERTO: CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: Matemáticas-Álgebra. PREGRADO: Pregrado en Matemáticas. POSGRADO (Doctorado en Matemáticas; y/o Doctorado en Ciencias-Matemáticas, PERFIL 2: MODALIDAD JOVEN TALENTO: CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: Matemáticas-Análisis Matemático. PREGRADO: Pregrado en Matemáticas. POSGRADO Maestría en Matemáticas; y/o Maestría en Ciencias-Matemáticas.**

Observaciones: a) en caso que se le apruebe el cambio de modalidad, el segundo perfil en modalidad joven talento es: **MODALIDAD JOVEN TALENTO (2): CAMPO ESTRATÉGICO Y ÁREA DE FORMACIÓN: Matemáticas-Álgebra. PREGRADO: Pregrado en Matemáticas. POSGRADO Maestría en Matemáticas; y/o Maestría en Ciencias-Matemáticas, b)** en acta 43 se determinó la modalidad de concurso entre los proyectos curriculares entre los que se distribuyeron las diez (10) plazas para el concurso para el PC de Matemáticas se asignado dos (2) plazas: (1) Modalidad Joven Talento y (1)- Modalidad concurso abierto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Tratado en plenaria".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Perfiles ajustados en plenaria".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Situación discutida en plenaria".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Tratado en plenaria".

RESPUESTA: informarle del cambio de modalidad, de acuerdo con los argumentos que expuso decanatura en la plenaria.

c) revocatoria acta 43- 2021 Consejo de Facultad – distribución perfiles proyecto curricular de Licenciatura en Física y proyecto curricular de Matemáticas

14.8 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA Coordinador PCLF, **Solicitud:** (...) revocatoria ante el Consejo de Facultad (si el tiempo lo permite) o al superior jerárquico, Consejo Académico, de lo actuado en términos de las asignaciones decididas por el Consejo de Facultad, conllevando una reasignación en las plazas, de suerte que a Matemáticas se le asignen dos (2) plazas en modalidad joven talento y a Licenciatura en Física una (1) plaza en modalidad concurso abierto.(...) **Motivo:** (...) conversaciones que tuvieron lugar entre la Coordinación de Licenciatura en Física y la coordinación de Matemáticas, se ha manifestado claramente el acuerdo de ambas partes en que los perfiles asignados en modalidad joven talento para el PCLF y en modalidad abierta para Matemáticas, no responden a las necesidades de los mismos proyectos curriculares(...) **(VER ANEXO).** remite un (1) perfil en modalidad joven talento: **PERFIL:** Área del Concurso: Física. **PREGRADO:** Título de pregrado de Licenciatura en Física o Físico. **POSGRADO** maestría y/o doctorado en: Física, o Ciencias - Física, o Ciencias con énfasis en Física. (Se entiende el énfasis en Física como el hecho de que el candidato en su formación postgradual haya trabajado en el campo de la Física).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: a) en caso que se le apruebe el cambio de modalidad, remiten el perfil en modalidad **concurso abierto:** Área del Concurso: Física. **PREGRADO:** maestría o doctorado en: Física, o Ciencias - Física, o Ciencias con énfasis en Física. (Se entiende el énfasis en Física como el hecho de que el candidato en su formación postgradual haya trabajado en el campo de la Física), b) en acta 43 se determinó la modalidad de concurso entre los proyectos curriculares entre los que se distribuyeron las diez (10) plazas para el concurso para el PC Licenciatura en Física se asignó una (1) plaza en Modalidad Joven Talento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Perfiles ajustados en plenaria”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Situación discutida en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: informarle del cambio de modalidad, conforme a los argumentos que expuso la decanatura en plenaria.

d) Solicitud de plaza- concurso de planta docente

14.9 GLORIA ROJAS ALVAREZ coordinadora NEEIS- **Solicitud:** (...)asignar en el próximo concurso una plaza de tiempo completo para un profesor de planta que se vincule a dicho proyecto (...) **Motivo:** (...) históricamente el proyecto no ha contado con profesores de planta asignados oficialmente... permitir cumplir con mayor solvencia los objetivos y compromisos que demanda el proyecto... la mayoría de profesores que colaboran en el proyecto son de cátedra y ocasionales. Los pocos profesores de planta que colaboramos en el proyecto tenemos altas cargas en programas de pregrado y de posgrado, dejando en alto riesgo el funcionamiento del proyecto NEEIS(...).

Observaciones: a) en acta 43 se determinó la modalidad de concurso entre los proyectos curriculares entre los que se distribuyeron las diez (10) plazas para el concurso son: **1- Química** (1)- Modalidad Joven Talento, **2. Física** (1)- Modalidad concurso abierto, **3. Biología** (1)- Modalidad concurso abierto, **4. Archivística y Gestión de la Información Digital** (1)- Modalidad concurso abierto, **5. Comunicación Social y Periodismo** 2: (1) Modalidad Joven Talento y (1)- Modalidad concurso abierto, **6. Matemáticas** 2: (1) Modalidad Joven Talento y (1)- Modalidad concurso abierto, **7. Licenciatura en Biología** (1)- Modalidad Joven Talento, **8. Licenciatura en Física** (1)- Modalidad Joven Talento, b) los criterios informados por la Decanatura para la asignación de plazas fueron: 1. Programas nuevos. 2. Programas a los que no se les dio concurso en la pasada convocatoria (2019). 3. Relación de estudiantes por número de profesores que se tiene actualmente. 4. Necesidades de los programas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En próxima convocatoria para profesores de planta, se sugiere análisis de esta situación”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Es importante hacer un balance de todos los PC y sus necesidades para tenerlo a mano en próximos concursos”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Tener en cuenta esta solicitud en la próxima convocatoria de docentes de planta”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Sugiero remitir la solicitud al CA para estudiar la posibilidad de incluirlo en el concurso que se está adelantando en este momento”.*

RESPUESTA: Es importante hacer un balance de todos los PC, que ellos suministren las necesidades de planta docente y las justifiquen, para tener en cuenta próxima convocatoria

e) Comunicación - concurso de planta docente

14.10 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ Coordinador Com. Social y Periodismo, indica entre otros: (...) *para el Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo, se considera de mayor pertinencia que ambas plazas sean en modalidad de concurso abierto(...)* **Motivo:** (...) *se llama la atención acerca de la pertinencia en el momento de la modalidad de Joven Talento para un proyecto nuevo y en proceso de consolidación dentro de la Facultad... la iniciativa Jóvenes Talento convoca... su experiencia requiere mayores esfuerzos de formación académica, investigativa e institucional en el ámbito de la educación superior, seguimiento a estudiantes, procesos de evaluación y acreditación académica, entre otros. En este sentido, apelar a la “vocación” de Jóvenes Talento conlleva formular estrategias de educabilidad y formación para aquellas aptitudes o conocimientos profesionales necesarios que aún no se poseen o que se encuentran en etapa inicial de las actividades universitarias.... en la modalidad de Joven Talento convergen perfiles provechosos para proyectos curriculares que cuentan con trayectoria y docentes de planta previamente nombrados donde se ha consolidado y renovado el espíritu de formación... el PC no cuenta con docentes nombrados para su desarrollo, de ahí que impera la necesidad de convocar a la experiencia y la trayectoria profesional(...)* **Observaciones: a)** en acta 43 se determinó la modalidad de concurso entre los proyectos curriculares entre los que se distribuyeron las diez (10) plazas para el concurso para el PC de **Comunicación Social y Periodismo** se asignado dos (2) plazas : (1) Modalidad Joven Talento y (1)- Modalidad concurso abierto.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“El programa de Comunicación Social y Periodismo tiene para el actual concurso, dos plazas, un concurso abierto y un joven talento, por lo tanto, niego la solicitud”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“No a lugar la solicitud, teniendo en cuenta que la carrera tendrá dos concursos y eliminar el joven talento sería perder la plaza”.*

RESPUESTA: El programa de Comunicación Social y Periodismo tiene para el actual concurso, dos plazas, un concurso abierto y un joven talento, por lo tanto, negada la solicitud, no es conveniente perder la oportunidad de tener una nueva plaza.

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE

15 Solicitud de aval- movilidad académica 2022- proyecto TransMigrArts.

15.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA Directora DES **Solicitud:** (...) *aval del Consejo de Facultad para la participación de la movilidad académica descrita, y solicitó el posterior envío desde el Consejo de Facultad del aval correspondiente, una vez sea concedido, ante el Consejo Académico de la UDFJC con el fin de poder cumplir trámite completo de avales académicos requeridos para la movilidad en el marco del Proyecto TransMigrArts. (...), al docente MARIO MONTOYA CASTILLO, indica además que: “La estancia tiene una duración de 31 días con un desarrollo de actividad prevista entre mínimo 120 horas y hasta 160 horas según lo requiera el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo. Para el caso de investigadores que van en calidad de pasantes doctorales al final de la estancia se certifica el número de horas precisas*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

según las actividades que se hayan desarrollaron en este intervalo de horas para doctorandos y doctorandas que asisten solo en calidad de investigadores e investigadores se certificarán las horas que hayan sido dedicadas a las actividades sin que esto conlleve pasantía de investigación". Movilidad que se realizará en **Escuela Universitaria de Artes TAI, Madrid (España) entre el 1 y el 31 de marzo de 2022**, en el marco del proyecto TransMigrArts: "cuyo objetivo es desarrollar un programa innovador de investigación comparada en las artes en Europa y América Latina". **Observaciones:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitamos el aval para continuar con el trámite ante el Consejo Académico y demás instancias pertinentes.". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado. El profesor deberá entregar un cronograma en donde describa claramente como abordará su responsabilidad académica durante la permanencia en España".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado. No obstante, es importante conocer cómo se llevará a cabo la docencia en el plan de trabajo para el tiempo fuera del país".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Hacer un análisis jurídico y teniendo en cuenta el aval administrativo de la decanatura para ver su viabilidad".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado, es importante que se adjunte la forma como se llevarán a cabo los espacios académicos que tendrá a su cargo."

RESPUESTA: Avalado, para que continúe trámite ante autoridad competente. El profesor deberá entregar un cronograma en donde describa claramente como abordará su responsabilidad académica durante la permanencia en España.

15.2 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA Directora DES **Solicitud:** (...)aval del Consejo de Facultad para la participación de la movilidad académica descrita, y solicitó el posterior envío desde el Consejo de Facultad del aval correspondiente, una vez sea concedido, ante el Consejo Académico de la UDFJC con el fin de poder cumplir trámite completo de avales académicos requeridos para la movilidad en el marco del Proyecto TransMigrArts. (...), al docente **ADRIÁN JOSÉ PEREA ACEVEDO**, indica además que: "La estancia tiene una duración de 30 días con un desarrollo de actividad prevista entre mínimo 120 horas y hasta 160 horas según lo requiera el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo. Para el caso de investigadores que van en calidad de pasantes doctorales al final de la estancia se certifica el número de horas precisas según las actividades que se hayan desarrollaron en este intervalo de horas para doctorandos y doctorandas que asisten solo en calidad de investigadores e investigadores se certificarán las horas que hayan sido dedicadas a las actividades sin que esto conlleve pasantía de investigación". Movilidad que se realizará en **NUEVO TEATRO FRONTERIZO, Madrid (España) entre el 1 y el 30 de junio de 2022**, en el marco del proyecto TransMigrArts. **Observaciones:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitamos el aval para continuar con el trámite ante el Consejo Académico y demás instancias pertinentes.". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado. El profesor deberá entregar un cronograma en donde describa claramente como abordará su responsabilidad académica durante la permanencia en España".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado. No obstante, es importante conocer cómo se llevará a cabo la docencia en el plan de trabajo para el tiempo fuera del país".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *Hacer un análisis jurídico y teniendo en cuenta el aval administrativo de la decanatura para ver su viabilidad.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobado, es importante que se adjunte la forma como se llevarán a cabo los espacios académicos que tendrá a su cargo”.*

RESPUESTA: Avalado para continuar trámite ante la autoridad competente. El profesor deberá entregar un cronograma en donde describa claramente como abordará su responsabilidad académica durante la permanencia en España.

15.3 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA Directora DES **Solicitud:** (...)aval del Consejo de Facultad para la participación de la movilidad académica descrita, y solicitó el posterior envío desde el Consejo de Facultad del aval correspondiente, una vez sea concedido, ante el Consejo Académico de la UDFJC con el fin de poder cumplir trámite completo de avales académicos requeridos para la movilidad en el marco del Proyecto TransMigrArts. (...), indica además que: *“La estancia tiene una duración de 30 días con un desarrollo de actividad prevista entre mínimo 120 horas y hasta 160 horas según lo requiera el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo. Para el caso de investigadores que van en calidad de pasantes doctorales al final de la estancia se certifica el número de horas precisas según las actividades que se hayan desarrollaron en este intervalo de horas para doctorandos y doctorandas que asisten solo en calidad de investigadores e investigadores se certificarán las horas que hayan sido dedicadas a las actividades sin que esto conlleve pasantía de investigación.”*. Movilidad que se realizará en **NUEVO TEATRO FRONTERIZO, Madrid (España) entre el 1 y el 30 de junio de 2022**, en el marco del proyecto TransMigrArts. **Observaciones:** **a)** el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, **b)** *“El proyecto TransMigrArts cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual solicitamos el aval para continuar con el trámite ante el Consejo Académico y demás instancias pertinentes.”*. Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado. La profesora deberá entregar un cronograma en donde describa claramente como abordará su responsabilidad académica durante la permanencia en España”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Avalado. No obstante, es importante conocer cómo se llevará a cabo la docencia en el plan de trabajo para el tiempo fuera del país”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Hacer un análisis jurídico y teniendo en cuenta el aval administrativo de la decanatura para ver su viabilidad.”.*

RESPUESTA: Avalado para continuar trámite ante la autoridad competente. El profesor deberá entregar un cronograma en donde describa claramente como abordará su responsabilidad académica durante la permanencia en España.

INVESTIGACIONES

16 Recomendación institucionalización proyecto de investigación

16.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones, informa que: *“una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018”* recomienda la institucionalización del proyecto de investigación **“El Buen vivir en escenarios Urbanos”** cuyo autor es la profesora **INGRID SISSY DELGADILLO CELY**. **Motivo:** (...) *La profesora Ingrid cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018...El proyecto de Investigación fue remitido a Jurado evaluador y señala (al pie de la letra): “El marco general, el estado del arte, las bibliografías dan cuenta de un adecuado y solvente conocimiento sobre el tema*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

central de la investigación. Es de resaltar la forma rigurosa como hace el planteamiento del problema. Es llamativo el diálogo que propone entre saberes científicos y saberes ancestrales para definir el Buen Vivir”, “El diseño metodológico es coherente, consistente y pertinente respecto al objetivo general y los objetivos específicos; la investigación acción participativa permitirá desarrollar la propuesta en sus aspectos inéditos y originales. Genera expectativa positiva para el desarrollo del trabajo la dimensión práctica y transformativa a la que aspira el trabajo”, “La investigación en sus objetivos tanto general como específicos aporta originalidad porque permite un análisis teórico y práctico la educación transdisciplinar e intercultural incorporando el Buen vivir en ella, y a porta experiencia, dada la metodología propuesta, en la triple misión universitaria, educación, investigación y transformación, como lo menciona el autor “contribuyendo a generar procesos de resignificación de las relaciones con el mundo, el entorno e incluso el cosmos”. El estado del arte es completo y permite explorar nuevas miradas a los conceptos de desarrollo y buen vivir. Muy sugerente las reflexiones hechas al respecto”, La sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida en la evaluación realizada por el jurado evaluador. (...), de autorizarse se remite al CIDC para su registro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalado”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Recomiendo avalar”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Recomiendo avalar”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalar el proyecto y remitir a las instancias pertinentes”.

RESPUESTA: Aval académico.

16.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones, informa que atención a la solicitud realizada por el profesor **GUILLERMO FONSECA AMAYA**, recomienda la institucionalización del proyecto de investigación “**La Educación en Biología y la construcción de ciudadanías: Una perspectiva Latinoamericana**”. **Motivo:** (...) El Profesor Guillermo Fonseca Amaya surtió el trámite correspondiente establecido en la Resolución de Rectoría 020 de 2016; y bajo el CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA ADELANTAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, se suscribe el proyecto de Investigación ante el -CIDC-. 2. La Resolución 020 de 2016 indica en el artículo 3, punto 4, ítem b y c lo siguiente: cito al pie de la letra “(...) solicitar la institucionalización del proyecto y/o programa ante el Coordinador(es) del Comité de Investigaciones de la Facultad (es) respectiva(s), quien(es) lo presentará ante el (los) Consejo(s) de Facultad, para los fines pertinentes. Cuando el CIDC reciba formalmente el acta de institucionalización, procederá al registro del proyecto y/o programa en SICIUD c) solicitar ante el (los) Consejo(s) de Facultad la aprobación de descargas en horas lectivas de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad institucional”(…), de autorizarse se remite al CIDC para su registro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalado”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Recomiendo avalar”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Recomiendo avalar”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalar el proyecto y remitir a las instancias pertinentes”.

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESIGNACIÓN- DIRECTOR (E) DIE

17 Solicitud aval para director encargado del DIE-UDFJC.

17.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO director DIE, **Solicitud:** (...) aval para asignar al Doctor Luis Ángel Bohórquez Arenas como Director ENCARGADO del DIE-UDFJC desde el 11 de enero al 16 de enero de 2022 (...), **Motivo:** (...) marco del periodo de vacaciones de final de año (diciembre de 2021 a enero de 2022) y con la intención de garantizar la continuidad de las actividades académico-administrativas del Doctorado Interinstitucional en Educación (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si el profesor Vergel retira la solicitud, se requiere que él lo haga de manera oficial al consejo de facultad".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "El profesor Vergel, retira la solicitud, por favor hacer caso omiso".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

1. Considerando que después de vencido el plazo (noviembre 16) para el **retiro voluntario del presente periodo académico** estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2021-3 (hasta el 26 de noviembre de 2021), se negó el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado por el Consejo de Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	FREDY STIVEN BARRAGAN RIOS	20202150062	Licenciatura en Educación Artística
2	ANGELA PATRICIA VALENCIA JIMENEZ	20201140108	Licenciatura en Biología
3	VALENTINA DIAZ DOMINGUEZ	20202260023	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

2. Considerando que después de vencido el plazo (noviembre 16) para **informar sobre la no renovación de matrícula del presente periodo académico** estipulado en el artículo décimo tercero del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en sesión realizada el 4 de noviembre de 2021, acta No. 41, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para las diferentes solicitudes (en este caso hasta el 26 de noviembre), se niega la solicitud de no renovación de matrícula de manera extemporánea periodo académico 2021-3, a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado por el Consejo de Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LEIDY NATALIA CUELLAR ALCANTAR	20182288032	Licenciatura en Educación Artística

3. Considerando que después de vencido el plazo (30 de noviembre) para la **cancelación de espacios académicos** en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico-resolución No.44 de 2021 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solicitudes (en este caso hasta el 13 de diciembre), autorizó la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	ESPACIOS ACADÉMICOS	PROYECTO CURRICULAR
1	LESLY ALEJANDRA PAREDES BARRERA	20202108047	FÍSICA II- 25208	Química
2	ANGYE TATIANA TANGARIFE RAMIREZ	20192288010	INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS- 22423 LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR- 22412	Licenciatura en Educación Artística
3	ANGIE KATHERINE MOLINA SUÁREZ	20192288027	ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA- 22434	Licenciatura en Educación Artística
4	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	20181288041	TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA- 22453 ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA- 22434	Licenciatura en Educación Artística
5	JHONATAN SEBASTIAN FAJARDO PAILLA	20182260074	TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA- 22453 ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA- 22434	Licenciatura en Educación Artística

4. Considerando que después de vencido el plazo (29 de octubre) para el **pago de matrícula del periodo académico 2021-3** estipulado en el calendario académico-resolución No.44 de 2021 expedida por el Consejo Académico, además del plazo otorgado por el Consejo Académico mediante circular No. 004 de 2021 que extendió el plazo de pago hasta el 12 de noviembre y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 11 de noviembre), se negó la generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANDREA GERALDIN SÁNCHEZ GÓMEZ	20132165147	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	STEFANY MARTINEZ PRADA	20152160016	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: Aprobado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 46 de diciembre 9 de 2021